

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 10 de Febrero del 2022

## RESOLUCION GERENCIAL N° 000026-2022-GRH/ONPE

**VISTOS:** El Informe N° 000726-2022-GSFP/ONPE, el Proveído N° 000254-2022-GG/ONPE; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe de vistos, la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios (e), comunica que, por el descanso vacacional de la encargada de dicho despacho y, con la debida aprobación contenida en el Proveído de vistos, solicita el encargo de funciones de dicho despacho, a quien se indica en la parte resolutive de la presente;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna;

Que, en tal sentido, corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo de función del despacho antes mencionado;

Que, mediante el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 000320-2020-JN/ONPE, se dispuso delegar en el Gerente de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano (Gerencia de Recursos Humanos, en la actualidad), la facultad de aprobar las encargaturas de funciones y/o puestos con nivel gerencial de la Oficina Nacional de Procesos Electorales;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal r) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones adecuado por la Resolución Jefatural N° 902-2021-JN/ONPE; el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literal o) del Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y modificatorias;

Con el visado de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – Encargar a la servidora Karina Rivera Bustamante, con retención a su cargo, las funciones del despacho de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios, del 14 al 20 de febrero de 2022, por las razones antes expuestas.

**Artículo Segundo.** - Poner en conocimiento de la Secretaría General, de la persona mencionada en el párrafo anterior, de la Gerencia General y, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

**Artículo Tercero.** - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe) dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

